340

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 8863.

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE DOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

--------oOo--------

Asunción, Mayo 28 de 1945.-

Nº. 2063.

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 1.633, de la Intendencia Municipal de Villarrica, en el que solicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal a favor de los Señores Zorrilla Hermanos; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6.268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Villarrica a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal a favor de los Señores Zorrilla Hermanos, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al Este sobre la calle La Residenta mide "veinte metros por igual contra frente al Oeste don- "de linda con terreno Municipal; sus ambos costados "miden cincuenta metros respectivamente, lindando - "al Norte con derecho Municipal ocupado por Manuela "Vda. de Duarte y Romualda de Martínez y el del Sud "linda con derecho del Municipio ocupado por los - "Hermanos Zorrillas".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.